Número 87. 11 cuartos.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Viernes 27 de Octubre de 1837.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Diputacion Provincial.

Acta Electoral.

En la ciudad de Orense, capital de la Provincia del mismo nombre, á cuatro dias del mes de Octubre, año de mil ochocientos treinta y siete, reunidos en junta de escrutinio general de votos los Diputados provinciales de la misma con los comisionados de los distritos electorales, á saber: por Orense el Sr. Marques de Leis; por Maceda D. Juan Bermudez; por Carballino D. Luis Sanjuan; por Ginzo D. Ramon Martelo Nuñez; por Celanova D. Bonifacio Isidro Sanz; por Ribadavia D. Mauricio García; por la Puebla de Tribes D. Pedro Arias; por Castro Caldelas D. Vicente Martinez Risco; por Viana D. José Manuel García; por Valdeorras D. Matías Nuñez Quindós; por Bande D. José Manuel Carrero, y por Verin D. Feliciano Fernandez de la Reguera, presididos por el Sr. Gefe Político, se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro comisionados que deben ejercer en esta junta las funciones de Secretarios, y les cupo á D. Feliciano Fernandez de la Reguera, D. Pedro Arias, D. José Manuel García y D. Ramon Martelo Nuñez.

Hecho el resumen general de los votos por las actas electorales de los distritos, resultaron elegidos Diputados:

D. Saturnino Calderon Collantes por 3.354 votos
D. José Moure por 2.682

Propuestos para Senadores.

D. José Moure por 2.532

En el examen detenido que la Junta hizo de los testimonios de las actas electorales de distrito antes del escrutinio general de votos, notó que en los de Ginzo y Viana se hallaban clasificados por los electores en sus respectivas papeletas los Diputados y suplentes, y que en aquel, D. Eugenio de Castro tenia un voto para Diputado y para suplente 421. Los Sres. Marques de Leis y D. Vicente Risco propusieron la nulidad de uno y otros votos, y la Junta acordó se le agregasen todos. Los mismos dos Sres. Comisionados tambien propusieron despues la nulidad de las elecciones de Celanova y Ginzo, porque de los testimonios de sus actas aparecian este con diez votos y aquel con veinte mas de los que podian resultar del número de votantes, lo que no se estimó. En seguida la Junta acordó se trajesen por medio de sugetos de la confianza del Sr. Presidente las listas nominales de los que tomaron parte en las elecciones de Ginzo y Celanova, ya que sus Comisionados no lo habian verificado, segun lo previene el artículo 7.° de la Real órden de 22 de Julio último. Presentadas que fueron, se vió la exactitud y conformidad de la votacion de los dos mencionados partidos, á excepcion de que en la de Celanova D. Pedro Sanjurjo aparecia con dos votos menos; pero confrontada esta lista con el acta original que se mandó venir, desapareció igualmente esta equivocacion.

Teniendo presentes las listas generales de electores de toda la Provincia, y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito, resulta que siendo el número de aquellos 5.447, ha sido el de estos últimos 3.892; y que han tenido votos ademas de los elegidos definitivamente Diputados y propuestos para Senadores

Para Diputados.

	VOTOS.
D. Francisco Alvarez Muñoz	1.916
D. José Martinez, de Celanova	1.824
D. Manuel Feijóo y Rio	1.724
D. José Valladares	1.564
D. Mauricio García	1.478
D. Ramon Nóboa, de Sejalbo	1.436
D. Domingo Fontan	1.275
D. Tomás Prada	1.239
D. Manuel Ferreiro Cid	1.145
D. Ventura Alvarado	976
D. Pedro Villar y Agar	775
D. Fernando Miranda, de Busteliño	724
D. Juan Andrade	714
Marques de Leis	707
D. Joaquin Eugenio de Castro	689
D. Vicente Vazquez Queipo	682
D. Domingo Merelles	676
D. Fernando Miranda	615
D. Vicente Martinez Risco	553
D. Juan Meruéndano	502
D. Bernardo Taboada	465
D. Manuel de Velasco	444
D. Ramon Pardo Osorio	419
D. Domingo García Varela	332
D. José Veréa y Aguiar	306
D. Bernardo Pereira	303
D. Vicente Seara	295
D. José Fernandez Losada	287
Marques viudo de Valladares	276
D. José Gabriel García	258
D. José Reigada	226
D. Pedro Reigada	214
D. Pedro Ventura de Puga	148
D. Ramon Salvato	145
D. Pedro Sanjurjo	137
D. Juan Zárate y Murga	135
D. Joaquin Barros	135
D. Diego Lopez Ballesteros	112
D. José Alvarez Pestaña	60
D. Pedro Sanjurjo Perez	58
D. Fernando Miranda Olmedilla	55
D. Pio Pita Pizarro	52
D. José Fermoso	46
D. Juan Mosquera	45
D. Vicente Alvarez Robleda	38
D. José Espada	35

D. Alejandro Ruano	31
D. Joaquin Pardo	29
D. Santiago Saenz	29
Marques de Santa Cruz	25
D. José Fernandez Losada	24
D. Antonio Montenegro	23
D. Ramon Mein	21
D. Manuel Tutor	20
D. Felipe Santos	20
D. Ramon Pardo Osorio	18
D. Ramon Zancada	18
D. Ramon Calderon	18
D. Julian Toubes	16
D. Pedro Sanchez Toca	15
D. José Lorenzo Suarez	15
D. Benigno Borrajo	14
D. José Joaquin Miranda	14
D. José Tejada	13
D. Felix Carrera	13
D. Narciso Feijóo	13
D. José Anton	12
D. José Martinez Sanchez	12
D. José Miguéz	12
D. Juan Ant.° Fernandez, de Almoite	11
D. Bernardo Villarino	10
D. Pedro Alvarez Robleda	10

Señores que obtuvieron nueve votos

D. Manuel Vazquez Queipo - D. Pio Terrazo - D. Santiago Aguiar y Mella - D. Rafael Ulloa - D. Manuel Losada.

Idem que obtuvieron ocho votos

D. Pedro Taboada y Arias - D. Manuel Joaquin de Tarancon - D. Antonio Merelles.

Idem que obtuvieron siete votos

D. Domingo García - D. Roberto Munaiz.

Idem que obtuvieron seis votos

D. José Velasco, de Allariz - D. José Ventura de Caña - D. Francisco Alvarez Martinez - D. Juan Bermudez.

Idem que obtuvieron cinco votos

D. Antonio Martinez - D. Feliciano Fernandez de la Reguera - D. Manuel Pardo Osorio - Marques de Camarasa - D. Antonio Prada.

Idem que obtuvieron cuatro votos

D. Francisco de Paula - D. José María Cobian - D. Francisco Enriquez - D. José Gomez Nóboa - D. Francisco Guitian - D. Bernardo Risco - D. Sebastian Cuesta.

Idem que obtuvieron tres votos

D. José Canabal - D. Sebastian Fermoso - D. José Gabriel Carrera - D. Bernardo Mosquera - D. Domingo Hernandez Lopez - D. Manuel Blanco - Conde de Valverde - D. Fernando Altamirano - D. Pedro Lopez de Nóboa - Conde de Priegue - D. José Antonio Taboada - D. José María Calatrava - D. Manuel Serrano.

Idem que obtuvieron dos votos

Intendente de Pontevedra - D. Juan Bermudez - D. Tomás Teijeiro - D. Camilo Deza - D. José Losada - D. José Feijóo - D. Manuel Enriquez - D. Antonio Rodriguez - D. Luis Lopez Ballesteros - D. Antonio Ubach - D. Francisco Martinez de la Rosa - Conde de San Roman - D. Manuel Calderon - Sr. Obispo de Astorga - Marques de Villagarcía - Don Francisco Prada - D. José Tresguerras - D. Ramon Sandiás - D. José Nóboa - D. Manuel Mondelo - D. Manuel Hermida - D. Javier Cervela.

Idem que obtuvieron un voto

D. Hipólito Puga - D. Ramon Mosquera - D. José Eijan - D. Ramon García de Vilela - D. Eugenio Quevedo - D. Ramon Taboada - D. Luis Arias Ulloa - D. Juan Zárate y Murga - D. Ramon Fernandez Cid - D. Cárlos Feijóo - D. Ramon Santa Marina - D. Antonio García y Camba - D. Ramon Martelo - D. Tomás Villar - D. Fermin Caballero - D. Benito Sanjurjo - D. Antonio Martinez Velasco - D. Antonio Losada - D. Aniceto de Alvaro - Conde San Juan - D. Cayetano Santos - D. Jacobo Llorente - D. Manuel Llorente - D. Juan Lebron - D. José Becerra - Conde de Oleiros - Don Antonio Conde - D. Pedro Rodriguez - D. José Gomez Pazo - D. Antonio Camarero - Obispo de Valladolid - D. José Carrera - Marques de Almenara.

PROPUESTOS PARA SENADORES.

	Votos
Señor de Láncara, por	1.894
D. Vicente Alvarez Robleda	1.832
Sermô. Sr. D. Francisco de Paula	1.759
Marques de Leis	1.673
D. José Alvarez Pestaña	1.648
Conde de Puñonrostro	1.550
Marques de Sta. Cruz y S. Esteban	1.531
D. José Joaquin Miranda	1.518
D. Felix Carrera	1.360
D. Gabriel José García	1.345
D. Santiago Saenz	1.269
D. José María Calatrava	1.251
D. Fernando Miranda y Olmedilla	1.227
D. Antonio Martinez de Velasco	1.225
Duque de Zaragoza	1.205
D. Ramon de Nóboa	1.130
Obispo de Astorga	1.094
D. Manuel María Losada	1.087
D. Gregorio Sanz de Villavieja	1.038
Conde de Almodovar	916
Marques de Someruelos	831
D. Antonio Seoane	828
D. Pedro de Puga	738
D. Antonio María Montenegro	697
Conde de San Roman	559
D. Ramon Salvato	541
D. Tomás Prada	490
Duque de Rivás	462
D. Juan Meruéndano	452
D. Pedro Villar y Agar	436
Marques de Cerralvó	414
D. José Antonio Taboada	395
D. Pio Pita Pizarro	365
Marques de Villagarcía	361
Marques de Santa Cruz	354
Duque de San Lorenzo	351
D. José Santos de la Hera	309
D. Antonio Ubach	299
D. José Valladares	276
D. Fernando Miranda, de Busteliño	260
Marques de Mons	258
D. Manuel Joaquin de Tarancon	257
Marques de San Martin	213
D. Saturnino Calderon	210
D. Joaquin Diaz Caneja	206
D. Manuel Pardo Gonzalez	189
D. Francisco Martinez de la Rosa	181
D. Francisco Enriquez	179
D. Manuel Bedoya	170
D. José Reigada	163
D. José Verea y Aguiar	163
Conde de San Roman	163
Conde de Priegue	156
D. Manuel de Latre	152
D. Manuel Calderon	146
Marques de Camarasa	146
D. Luis Lopez Ballesteros	136
D. Pedro Vicente de Puga	85
Marques viudo de Valladares	80
	73

D. José Miranda	66
El Duque Patiño	50
El Brigadier Cuesta	45
Conde de Gabia	42
Obispo de Valladolid	41
General Quiroga	40
D. Vicente Vazquez Queipo	36
D. Francisco Enriquez	35
Conde de Luchana	32
D. Manuel Feijóo y Rio	31
D. José Feijóo del Bamio	29
Conde de Ribadavia	28
D. José Fermoso	28
D. José Losada de Portela	27
Conde Taboada	27
Intendente de Pontevedra	23
Marques de Astariz	20
D. Francisco Alvarez Muñoz	20
D. José Losada de Reza	18
D. Vicente Seara	15
D. Francisco Martinez, de Allariz	15
D. Alvaro Gomez Becerra	15
D. Ramon Alvarez, de Allariz	15
D. Manuel Santos	15
D. José María Losada	15
D. Bernardo Martinez Risco	14
Marques de Rodil	14
Obispo de Orense	13
D. José Benito Queimaliñas	11
D. Bernardo Mosquera	10
General Córdoba	10
D. Javier Gonzalez García	10

Señores que obtuvieron nueve votos

D. Juan de Zárate y Murga - Duque de Gor - D. Pedro Reigada - D. Antonio María Velasco - D. José Ogéa.

Idem que obtuvieron ocho votos

Marques de Miraflores - Conde de Toreno - D. Julian Touves - D. José Estancion.

Idem que obtuvieron siete votos

Marques de Almenara - D. Vicente Martinez Risco - D. Joaquin Eugenio de Castro - Conde de Oñate.

Idem que obtuvieron seis votos

D. Francisco Ferrer Córdoba - D. José María Sanchez - D. Juan Antonio Fernandez - D. Ventura Alvarado.

Idem que obtuvieron cinco votos

D. Segundo Perez, de Junquera - D. Antonio Gayoso - D. Manuel Ferreiro.

Idem que obtuvieron cuatro votos

D. Manuel Tutor - D. José María Perez - D. Diego Lopez Ballesteros - Obispo de Jaca - Conde de las Navas - D. José María Bermudez - D. José Verea Caña.

Idem que obtuvieron tres votos

D. José Alvarez - D. José Becerra - D. Juan Andrade - D. Alejandro Ruano - D. Joaquin Barros - D. Ramon Pardo Osorio - D. José Vazquez Queipo - D. José Martinez - D. José Fernandez Cid - D. José Montenegro - D. José Francisco Miguéz - D. José Lorenzo - D. José Blanco, de Allariz.

Idem que obtuvieron dos votos

D. Bernardo Pereira - D. Juan Mosquera - D. Luis Arias Ulloa - D. Manuel Llorente - Conde Clavijo - D. José María Miranda - D. José Pardo - Duque de la Roca - El Brigadier Puig Samper - D. Bernardo Taboada - D. Roque Mosquera - D. José Miranda Cabezon - D. José Garcia Santamarina - D. Juan Perez - D. Joaquin Prada - Duque Ahumada - D. Pedro Sotelo - Obispo de Murcia.

Idem que obtuvieron un voto

D. Bernardo Villarino - Obispo de Guadix - D. Manuel Prada - Obispo de Méjico - D. Manuel Pereira - D. Luis Sanchez - D. Ramon Zancada - Obispo de Tuy - General Gurrea - Duque de Bervick - Prior de Rubianes - Duque de Abrantes - Sr. Alvarez Guerra - D. Domingo Fontan - D. Manuel Barros - D. Jacobo Llorente - D. Juan Villaron - D. Fernando Miranda - D. Juan Zárate y Zúñiga - Marques de la Reunion - D. Domingo Hernandez Lopez - D. Juan Alvarez Mendizabal - General Moreda - D. Antonio Martin de Quiroga - D. Sebastian Fermoso - D. José Espada - D. Manuel Gullon - General Narvaez - D. Vicente Calderon - D. Mauricio García - D. José Fernandez Losada - D. José Miguéz - D. Antonio Losada - D. José Palacios - D. Manuel Mondelo - D. Ramon García de Vilela - Conde de Lemus - D. Evaristo San Miguel.

Con lo que se dá por terminada esta acta, de la que se sacarán las copias que previene la ley; y hecho esto, se archivarán en la Diputacion Provincial con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales. = E. G. P. I. P. Marques de Almenara. = Feliciano Fernandez de la Reguera, Secretario. = Pedro María Arias Losada. = Ramon Martelo Nuñez. = José Manuel García.

Segundas elecciones para Diputados y Senadores á Córtes, celebradas en 19 de Octubre de 1837.

En la ciudad de Orense, capital de la Provincia de este nombre, á diez y nueve dias del mes de Octubre año de mil ochocientos treinta y siete: Estando reunidos en Junta de escrutinio general de votos los Diputados Provinciales de la misma, con los Comisionados de los distritos electorales para las segundas elecciones mandadas ejecutar por el Sr. Gefe político, á saber: por Orense, D. Ramon Zancada; por Maceda, D. Pedro Vazquez; por Carballino, D. Bernardo Taboada; por Ginzo, D. Andres Calbon; por Celanova, D. Bonifacio Isidro Sanz; por Ribadavia, D. José Lopez Noblino; por la Puebla de Tribes, D. Pedro Arias; por Castro Caldelas, D. Tomas Villar; por Viana, D. Clemente Barros; por Valdeorras, D. Manuel de la Vega; por Bande, D. José Manuel Carrero; y por Verin, D. Isidro Fernandez; presididos por el Sr. Gefe político, se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro Comisionados que deben egercer en esta Junta el oficio de Secretarios, y les cupo á D. Clemente Barros, D. Pedro Vazquez, D. Tomás Villar y D. Pedro Arias.

Hecho el resumen general de los votos por las actas electorales de los distritos, resultaron elegidos por

Diputados propietarios:

D. José Valladares por	2.969 votos.
D. José Martinez	1.925
D. Mauricio Garcia	1.861
D. Manuel Feijó y Rio	1.855

Suplentes.

El Marqués de Leis	1.632
D. Tomás Prada	1.595
D. Buenaventura Alvarado	1.405

Para ser propuestos Senadores.

El Marqués de Leis	3.120
D. Gabriel José García	2.716.
D. José Alvarez Pestaña	2.690
El Conde de Puñonrostro	2.118
D. Antonio Martinez de Velasco, Obispo de Jaen	1.913
D. Manuel María Losada	1.910
D. Santiago Saenz Martinez	1.903
D. Gregorio Sanz de Villavieja, Obispo de Vich	1.594
El Serenísimo. Sr. Infante D. Francisco de Paula	1.537
D. José Joaquin Miranda	1.523
D. Ramon Noboa	1.488

Habiéndose reclamado por el Comisionado del distrito electoral del Carballino D. Bernardo Taboada se hiciese mencion en esta acta, que la lista de Candidátos para Diputados remitida por la Gefatura política á los Ayuntamientos, no está conforme con el original de la primera eleccion, pues en aquella resulta no hallarse D. Bernardo Taboada, y sí D. Benito Taboada, que no existe en ninguna de las listas de los sugetos que merecieron votos, á fin de que el Congreso Nacional resuelva la nulidad ó validéz de estas elecciones; la Junta acordó se insertase esta reclamacion.

Igualmente por D. Ramon Zaucada y D. Pedro Arias, Comisionados de los distritos electorales de esta ciudad y la Puebla de Tribes, se pidió á la Junta: que teniendo acordado esta conste en el acta la reclamacion de D. Bernardo Taboada sobre la equivocacion padecida en algunas de las listas de los Candidátos que el Gobierno político dirigió á los distritos, poniéndo el nombre de D. Benito Taboada en unas; y en otras el de D. Bernardo, solicitaban que siendo como es notorio á la Junta que en el acta del primer escrutinio está entre los Candidátos D. Bernardo Taboada; que en el Boletin oficial con referencia á aquella tambien está el mismo, y que solo hay la equivocacion en algunas de las listas manuscritas dadas por la mesa y circuladas por el Gobierno político, y no en todas, como lo acredita la votacion aunque pequeña que obtuvo en este escrutinio general; todos estos antecedentes ciertos y justificativos se insertasen en el acta segun constan y se expresan en esta peticion: la Junta así lo estimó.

En seguida el D. Bernardo Taboada pidió á la Junta reclamase de los distritos electorales las listas de Diputados Candidátos, que le habian sido dirigidas por el Gobierno político, para saber en cuales estaba el nombre del D. Benito Taboada; y la Junta desechó esta proposicion.

Teniendo presentes las listas generales de electores de toda la Provincia, y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito, resulta que siendo el número de aquellos cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete, ha sido el de estos últimos tres mil seiscientos treinta y ocho, y que han tenido votos ademas de los elegidos difinitivamente Diputados y propuestos para Senadores, á saber:

Diputados.	votos.
D. Pedro Villar y Agar	1.327
D. Ramon Nóboa	1.283
D. Fernando Miranda de Busteliño	1.259
D. Vicente Risco	1.076
D. Manuel Ferreiro	1.054
D. Domingo Merelles	1.012
D. Bernardo Taboada	792
D. Juan Meruéndano	734
D. Joaquin Eugenio de Castro	733
D. Juan Andrade	512
D. Francisco Alvarez Muñoz	489
D. Domingo Fontan	358
D. Vicente Vazquez Queipo	219
D. Fernando Miranda	107

Senadores.	
El Duque de Rivas	1.374
D. Pedro Ventura de Puga	1.310
D. Pedro Villar y Agar	1.308
D. Felix Carrera	1.150
El Conde de Almodovar	1.020
D. Fernando Miranda y Olmedilla	844
El Marqués de Sta. Cruz y S. Esteban	765
El Marques de Someruelos	740
D. Vicente Alvarez Robleda	727
El Duque de Zaragoza	662
D. Pio Pita Pizarro	619
D. José María Calatrava	548
D. Ramon Salvato	518
El Conde de S. Roman	469
D. Juan Meruéndano	445
El Obispo de Astorga	419
El General D. Antonio Seoane	407
D. Antonio María Montenegro	378
El Sr. de Láncara	334
El Marqués de Cerralbo	280
D. Tomás Prada	153
D. José Antonio Taboada	15

Con lo que se dá por terminada esta acta, de la que se sacarán las copias que previene la ley; y hecho esto se archivará en la Diputacion Provincial con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales. = E. G. P. I. P., *Marqués de Almenara.* = = *Pedro Vazquez.* = *Clemente Barros.* = *Pedro María Arias Losada.* = *Tomás Villar.*

Continúa la lista de los Electores que han tomado parte en el primer escrutinio para Diputados á las próximas Córtes y propuesta para Senadores.

Distrito Electoral de Ginzo.

D. Vicente Losada Menor	Francisco Miguéz
D. Antonio Losada Gomez	José Rodriguez
D. Manuel Gomez Parada	Matias Prieto
Santiago Diz	Felipe Gonzalez
Francisco Careiro	D. Juan do Pazo
D. Fernando Alvarez	D. Manuel García
D. Antonio Colmenero	Antonio Nogueiras
Vicente Sierra	Eusebio Pedras
D. José Colmenero	D. Fernando Nóboa
D. Fernando Rivero	Salvador Rodriguez
Manuel Santana	Juan Villarino
Manuel Fernandez Portela	Julian Gonzalez
Francisco Diz	D. Francisco Mendoza
D. Ramon Saá	D. Manuel Penir
D. Ramon Martelo Nuñez	Luis Perez
D. Francisco Cadórniga	Manuel Rua
D. Juan Fernandez Bahía	D. José Perez
Manuel Vences	D. Francisco Plaza
Dr. D. Andres Lopez Calbon	D. Juan Enriquez
D. Manuel Rodriguez	D. Angel Losada
José Traveso	D. Francisco Enriquez
Francisco Feijóo	D. Francisco Rodriguez
D. José Villarino Santana	D. Juan Rodriguez
Diego Traveso	D. José Rodriguez
Bernardo da Poza	D. Manuel Rodriguez Grandona.
José Nogueiras	Mannel Rodriguez Miranda
Francisco Quelle	D. José Valcarcel
Juan Francisco Morales	D. Antonio Limia
Fernando da Poza	Alonso Conde
José Fontelo	D. Manuel Penin
Gregorio da Cal	D. Juan Sorga
Francisco Villarino	D. José Vicente Arcos
Juan Morales	D. Juan Gonzalez
José Vazquez	D. Francisco Rodriguez
Cárlos Leguin	D. José Opazo
Juan Manuel Quelle	Roque Freiria
Francisco Santana	Manuel Limia
D. Bernardo Ferreiro	José Lopez
Francisco Miguéz	D. Benito Lopez
Juan Jardon	D. Francisco Rodriguez
Tomé Pedras	Luis Feijóo
Juan Perez	Bernardo Fernandez
José Jardon	Antonio Rodriguez
Silvestre Barrio	Benito Limia
D. Juan Pazo	Miguel Fernandez
Pantaleon Nogueiras	José Atanes
Manuel García	Vicente Rua
Manuel Jardon	D. Antonio Alonso
Álvaro García	D. Francisco Roman
Ignacio San Breijo	D. Luis Roman
Esteban García	D. Antonio Roman
Manuel Conde Guedellas	

D. Manuel Rodriguez
D. José Rodriguez
D. Francisco Rodriguez
D. Nicasio Rodriguez
D. Bartolomé Palmadés
D. Ramon Palmadés
Manuel Vila
D. Francisco Rivero
Tomás Martinez
D. Manuel Rodriguez
D. Pedro Cerredelo
D. Pedro Perez
Manuel Lozano
José Alonso
Marcos Valdeiras
Antonio Rodriguez
Manuel Fernandez
Julian Rodriguez
D. Pedro Rodriguez
D. Simon Castro
D. Manuel Rivero
Antonio García
Pedro Conde
D. Domingo Sotelo
D. Juan Sotelo
D. Narciso Freiria
Manuel Justo
José Atanes
José Martinez
Marcos Alvarez
Manuel Heredeiro
Nicolás Conde
Manuel Martinez
Juan Taboada
José Alvarez
Francisco Paz
D. José Rodriguez
D. José Suarez
D. José Parada
D. Pedro Roman
D. José Rodriguez
Benito Gonzalez
José de Dios
Manuel de Dios Castro
D. Fernando Seguin
Bartolomé del Molino
Juan Manuel Soto
Manuel Gomez
Manuel de Dios Pegas
Benito Santiago
Francisco Campelo
José Campelo
Ventura Campelo
Pedro Lorenzo Coalloso
Ramon Blanco
Manuel Campelo
Manuel Perez
José Vazquez
D. Francisco Casiuno
Antonio Lorenzo
D. Francisco Rivero
José Cid
José García
Froilan da Fouze
Leon Blanco
Benito Marra
Manuel Losada
José Prieto
José Fernandez
Gabriel Morales
Miguel Clemente
Francisco Feijóo
D. Andres Rivero
D. Benito Rivero

José Fernandez
Manuel Gonzalez
Rosendo Santana
Francisco Miguéz
Agustin Seguín
Bernardo Miguéz
Benito Maus
José Cabrera
Manuel Fernandez
Manuel Feijóo
Benito Sandiás
Agustin Traveso
Francisco Quintas
Martin Feijóo
Cenon Gonzalez
Faustino Santana
Matias de Maus
Ramon Gomez
José de Prol
Manuel Colmenero
José de Nóboa
Manuel Fernandez
Manuel Savoría
José Meno
Francisco Añel
Manuel Nogueiras
Manuel Blanco
Florencio García
Manuel Otero
José Gonzalez
Benito Ferreiro
Manuel Moreiras
Juan Blanco
José Gonzalez
Antonio Ferreiro
Manuel Añel
Francisco Ledo
José Santaña
Miguel Souto
José Mendez
Francisco Morgade
Francisco Estevez
Andrés Santana
Juan Santana
Manuel Perez
Manuel Prieto
Manuel Blanco
José Blanco
Manuel Graña
Manuel Franco
José Vazquez
Martin Prieto
Julian Gonzalez
Bernardo Saborido
Francisco Conde
José Ferreiro
José Gomez
José Graña
Rosendo Rodriguez
José Ledo
Felipe Bahía
Bernardo Rodriguez
Andrés Santana
José Rodriguez (á) Rebegon
José Perez
José Morales
Juan Benito Santana
Rosendo Dominguez
Manuel Martinez
Antonio Graña
D. José Cerredela
D. Tomás Alonso
D. Benito Opazo
D. José Gomez

D. Pedro Rodriguez
D. Juan Rodriguez Feijóo
D. José Benito Castro
D. Antonio Losada Rodriguez
D. Francisco Rivero
D. Pascual Villarino
D. Francisco Gomez Cerredela
Andres Vazquez
Blas Sierra
D. José Rivero
D. José Gomez Cantaben
D. Juan Colmenero
D. Luis María Alonso
Juan Manuel Losada
Manuel Feijóo
Martin Diz
José Santana
José Folgoso
D. José Castro
Antonio Blanco
Nicolás Campelo
José Camino
Manuel Limia
Francisco Camino
Alonso Parada
Rafael Rodriguez
José Vila
José Gomez
Domingo Feijóo
Bernardo Novo
D. Francisco Penin
Francisco Rodriguez
Francisco Losada
Jacinto Rodriguez
Francisco Feijóo
Bernardo Alonso
Manuel Blanco
Francisco Perez
D. Manuel Gomez Pequeno
D. Gerónimo Isidro Conde
Manuel Taboada
D. Vicente Colmenero
José Prieto
Pedro Rodriguez
José Villar
Tomás Gándara
Joaquin Ferreiro
Miguel Gonzalez
José Fernandez
Pedro Feijóo
Rosendo Fernandez
D. Pedro Pazo
Rosendo Calvo
Santiago Blanco
Francisco Blanco
D. Fernando Nóboa
Miguel Ambrosio
Manuel Ferreiro
Roque Fontelo
Pablo Fondevila
José Gándara
Rosendo Bispo
Joaquin Alvarez
Antonio Araujo
José Vazquez
Lorenzo Fontelo
Miguel Gonzalez
Francisco Perez
Benito Prieto
José Lopez
Diego Soutelo
Ramon Dominguez
Luis Alvarez
José Fontelo

Silvestre Graña
D. Joaquin Rivadeneira
Jacobo Ferreiro
José do Barrio
D. Agustin Corderi
D. Canuto Salgado
Manuel Añel
Manuel Rodriguez
D. Ramon Baños
José Sieiro
Martin do Baño
Gregorio Gomez
Martin Feijóo
Benito Prieto
D. José Limia
Juan Vazquez
Fernando Rodriguez
José Rodriguez
Luis Rodriguez
José Martinez
Ambrosio Fernandez
D. Antonio Feijóo
D. Nicolás do Pazo
Francisco Morales
Eusebio Prieto
D. Agustin Gomez
Domingo Martinez
Baltasar Martinez
Matías Ogea
Francisco Ferreiro
Baltasar Dominguez
Lázaro Barata
Francisco Miguéz
José Nogueiras
Antonio Randino
Francisco Feijóo
D. Agustin Feijóo
Luis Nogueiras
Juan Antonio do Pozo
Ramon Araujo
Manuel Prieto
Urbano Mendez
Juan Fernandez
Lorenzo da Touza
José Delgado
José Moran
Nicolás Delgado
Manuel Fernandez
José Rodriguez
Francisco Prieto
Hermenegildo Cabrera
José Conde
Antonio Castillo
Joaquin Gomez
Salvador Conde
José Campelo
Francisco Campelo
Francisco Quintas
Manuel Quintas
Benito Bolaño
Francisco Láura
Tomás Morales
Rosendo Santana
José Morales
Ramon Losada
D. Antonio Ramon
D. Pablo Ramos
D. José Sara
D. Pedro García
D. Pedro Cerredelo
Juan Alvarez
Manuel Conde
José Fariñas
D. José Lopez

D. Benito Lopez
D. José Alonso Fernandez
D. Benito Gonzalez
D. Francisco Palmadés
D. Tomás Feijóo
Francisco Morales
Francisco Cid
José de Santiago
Benito Blanco
Clemente Campelo
Julian Colmenero
Juan de Dios
Estanislao Morales
Casimiro Gándara
Esteban Lama
Bernardo Manso
José Rodriguez
Manuel do Moiño
Manuel Solveira
Tomás Seguin
Agustin do Campo
José Covelo
Juan Antonio Quintas
José Quintas
Francisco Gomez
Francisco Santana
Juan Manuel Gomez
Manuel Gonzalez
Francisco Perez
José Perez Pacheco
Benito Dominguez
José Perez
Manuel Quintas
José Seguin
Andres Quintas

José de Maus
Benito Ranudo
Martin Marra
Antonio Cabrera
Juan Fernandez
Felipe Blanco
José Lorenzo y Enriquez
Manuel Feijóo
Matias Traveso
Marcos Blanco
Domingo Morales
Francisco Enriquez
José Morales
Antonio Conde
Ramon Moran
Francisco Santana
Matías Nogueira
D. Juan Manuel Tejada
D. Ignacio Alvarez
D. Julian Limia
Eugenio Careiro
José do Moiño
Manuel Fernandez
Manuel Alonso
Francisco Cuquejo
José Alvarez
Javier Justo
Pascual Alvarez
Valerio da Pousa
José Rodriguez
Roque Gonzalez
El Lic. D. Ramon Sandias
D. Francisco Lopez
D. José Francisco Cerredelo
D. Francisco Feijóo

(Continuarán los demas Distritos.)

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA.

NÚMERO 178. TERCERA SECCION.

Por la Capitania general de ejército y Reino recibo con fecha 16 del actual el oficio siguiente:

Siendo repetidos los partes que por los Comandantes de las compañías de bandera de los Regimientos que pertenecen á la Isla de Cuba, y existen en el distrito de Galicia, con el fin de hacer recluta se dirigen á la autoridad del Excmo. Sr. Capitan general, quejándose de que por algunos habitantes de los puntos por donde transitan los individuos de dichas compañías con solo el fin de cumplir con su deber, son insultados, maltratados, y aun amenazados, interrumpiéndoles el libre ejercicio de su comision, imbuyendo y haciendo entender á los sencillos y honrados habitantes máximas enteramente contrarias á la buena fé y probidad con que aquellos proceden, me veo en el caso para evitar estos males, de prevenir á todas las Autoridades militares del distrito, y pedir á los Sres. Gefes políticos para que por su parte lo hagan á quien corresponda, que teniendo S. M. encargado en repetidas Reales órdenes se proteja en cuanto sea posible á los Comandantes y demas individuos de las expresadas compañías de bandera, para que puedan reclutar, con arreglo á las instrucciones que tienen de los Sres. Inspectores y Directores generales de sus respectivas armas, no debe impedírseles por ninguna Autoridad el libre ejercicio de su comision, siempre que marchen con sus pasaportes en regla, y no se separen de aquellas: que por las mismas se trate de hacer conocer y convencer á los habitantes, que los individuos que voluntariamente tomen partido en dichas compañías, no son vendidos, como algunos mal intencionados han querido suponer, sino unos defensores de la Nacion Española, y del Trono legítimo de la REINA D.ª ISABEL II, tan utiles como los que por estos sagrados objetos combaten en la Península, y que en aquellos cuerpos son asistidos puntualmente con el haber, vestuario y gratificaciones de enganche, y demas que les está señalado, sin faltarles cosa alguna, ni tampoco sus licencias absolutas, luego que cumplen el tiempo de su empeño, siendo despues transportados á la Península, por cuenta de la Hacienda Nacional. Todo lo que digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le compete.

Lo que se publica para que no solo no se entorpezca ni se incomode de modo alguno, bajo de penas rigorosas, á los reclutadores para los Regimientos de la Isla de Cuba, pero se les auxiliará, segun está expresamente mandado. Orense 25 de Octubre de 1837.=E. G. P. I., Marques de Almenara.

NÚMERO 179. QUINTA SECCION.

Por el Sr. Sub-Secretario de la Gobernacion de la Península se me ha comunicado con fecha 10 del corriente la Real orden siguiente.

El Sr. Ministro de la Guerra traslada al de la Gobernacion de la Península con fecha 15 de Setiembre próximo pasado, la Real órden comunicada con la misma á los Capitanes generales de las provincias, y es como sigue.=Una de las necesidades mas urgentes y cuyo remedio se hace perentorio en las circunstancias actuales, es la de reemplazar brevemente las bajas comunes del Ejército y las ocasionadas por falta de presentacion de los quintos á quienes ha tocado la suerte de servir. Tomadas ya por S. M. la REINA Gobernadora las medidas que ha creido convenientes para el reemplazo de aquellas, quiere ademas que V. E. recuerde en el distrito de su mando el exacto cumplimiento de las órdenes expedidas para que no ocurran bajas de las que pueden y deben evitarse, y que al mismo tiempo haga V. E. á quien corresponda las prevenciones convenientes, tanto para la aprehension de desertores como para la de los quintos refractarios, procediendo con el mayor rigor, no solo contra unos y otros, sino tambien contra los que los oculten, abriguen ó protejan; á cuyo fin ha mandado S. M. que por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se dén las órdenes convenientes á los Ayuntamientos de los pueblos á fin de que no aleguen ignorancia, sin perjuicio de las prevenciones que V. E. considere oportunas hacerles para que esta órden tenga el mas cumplido efecto y produzca los buenos resultados que S. M. espera.=De Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, lo traslado á V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento; en el concepto de que serán responsables los Ayuntamientos de las omisiones que se noten.

Lo que se inserta en el Boletin para conocimiento de todos los habitantes de esta Provincia. Orense 28 de Octubre de 1837.=E. G. P. I., Marques de Almenara.

NÚMERO 180. QUINTA SECCION.

Por el Sr. Sub-Secretario de la Gobernacion de la Península se me ha comunicado con fecha 10 del corriente la Real orden siguiente.

El Sr. Ministro de la Guerra dice al de la Gobernacion de la Península con fecha 30 de Setiembre lo que sigue:=S. M. la REINA Gobernadora se ha enterado de la exposicion de la Diputacion Provincial de Burgos, que el antecesor de V. E. dirigió á este Ministerio en 23 de Febrero de este año, consultando aquella si los pueblos de corto vecindario que se han unido á otros para el sorteo de décimas están sugetos cualesquiera que sean sus circunstancias á cubrir su cupo con tres mil reales cuando no tenga mozo, ó si en atencion al estado miserable en que se hallan debe considerarse como uno para la entrega de la mencionada cantidad; y conformándose S. M. con el parecer del Tribunal especial de Guerra y Marina, ha tenido á bien resolver: que no habiendo mozo útil en ninguno de los pueblos asociados pese sobre todos mancomunadamente la responsabilidad de entregar la cantidad equivalente, y que si despues de seguirse para la presentacion del soldado el orden numérico que cor-

responda á los pueblos asociados, no tuviesen estos hombre útil con que cubrir el contingente; y alegasen la imposibilidad de poder contribuir en union con la suma designada, se arregle la Diputacion Provincial á lo prevenido en la circular de 5 de Abril último. = De Real órden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en el Boletin para conocimiento de todos los habitantes de esta Provincia. Orense 28 de Octubre de 1837.=E. G. P. I., Marques de Almenara.

NÚMERO 181. QUINTA SECCION.

Por el Sr. Sub-Secretario de la Gobernacion de la Península se me comunicó con fecha 14 del corriente la Real orden siguiente.

El Sr. Ministro de la Guerra dice al de la Gobernacion de la Península con fecha 6 del actual lo que sigue. = Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con el dictámen del Tribunal Especial de Guerra y Marina, se ha dignado aprobar la medida que interinamente ha tomado la Diputacion provincial de Pontevedra, concediendo á la Parroquia de Liria, Ayuntamiento de Salvatierra, la entrega de 6,000 rs. por un mozo que la faltaba de dos que le han correspondido en el último sortéo, en atencion á que acostumbrados estos á refugiarse en Portugal, han sido infructuosas cuantas medidas ha tomado para evitarlo, haciéndose extensiva esta providencia á los demas que se hallen en igual caso. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península lo traslado á V. S. para su conocimiento y el de esa Diputacion provincial.

Lo que se inserta en el Boletin para conocimiento de todos los habitantes de esta Provincia. Orense 28 de Octubre de 1837.=E. G. P. I., Marqués de Almenara.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

La Direccion general de Rentas Unidas con fecha 15 del actual me dice lo siguiente:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 9 del que rige ha comunicado á esta Direccion general la Real orden siguiente. = Por el Ministerio de la Gobernacion se ha pasado al de mi cargo una exposicion de la Diputacion Provincial de Valencia, promovida por el Ayuntamiento de aquella capital, en la duda de si deberá incluir en el reparto del cupo de los doscientos millones los bienes dotales y hereditarios que en aquella provincia poseen algunos súbditos ingleses casados con españolas. Y enterada S. M. de los antecedentes que dictaron la Real orden de 11 de Agosto último, que fue comunicada á V. S. y á los Ministerios de Estado y de la Gobernacion, en cuya disposicion estan previstas las dos clases en que pueden encontrarse los súbditos extrangeros, y las obligaciones que contraen con el pais en cada una respectivamente, se ha servido S. M. resolver que V. S. prevenga á todos los Intendentes que hagan saber la indicada Real orden á los Ayuntamientos y Autoridades que tengan que hacer derramas públicas, para que obren con el lleno de conocimiento necesario, y eviten dudas y consultas dilatorias. = De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento. = La que traslada á V. S. la Direccion para su inteligencia y gobierno, circulándola á los Ayuntamientos y Autoridades de esa Provincia en el Boletin oficial para su cumplimiento, recordándoles la de 11 de Agosto, á que se refiere, y que comunicó á V. S. la Direccion en 28 del mismo mes, encargando la diese publicidad en el expresado Boletin oficial.

Lo que se verifica, advirtiendo que la Real orden citada se insertó en el Boletin n. 72 del 8 de Setiembre último. Orense 28 de Octubre de 1837. = El Marqués de Almenara.

Debiéndose proceder por esta Intendencia á la inmediata expedicion de aprémios por las contribuciones ordinarias, igualmente que por la extraordinaria de guerra, anticipo de los 200 millones y demas conceptos, se anuncia en este Boletin con el objeto de que los Gefes de las dependencias y personas á quienes incumba, pasen á la Secretaria de la misma desde luego; segun es costumbre y previenen las órdenes vigentes, las competentes certificaciones de débitos para que sean incluidas en los despachos. Orense 29 de Octubre de 1837.= *El Marqués de Almenara.*

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Continua el Boletin número 312.

La misma (D.ª Dionisia Andres) remató otra id., en id., llamada de los Nogales, en 30 piezas, con 105 fanegas, que perteneció á las citadas monjas, en 8.020 rs.

D. Manuel Andres remató un quiñon, término de Torrecilla de la Orden, de 12 tierras, con 44 fanegas que perteneció á los Dominicos de Salamanca, en 10.400 rs.

D. Pablo de la Hoz remató otra id., en id., en 34 piezas, con 83 fanegas, que perteneció á las monjas Descalzas de Zamora, en 6.350 rs.

El mismo remató un quiñon, en dicho término, de 29 piezas, con 94 fanegas, que perteneció á dichas monjas, en 6.550 rs.

D. Manuel Diaz Gomez, para ceder, remató una haceña nombrada S. Pelayo, término de S. Cebrian de Castrotorafe, que pertenecio á las monjas de Sta. Clara de Zamora, con su casa, en 101.000 rs.

Madrid 3 de Agosto de 1837.=*Mateo de Murga.*

Fincas para cuyo remate se señala dia.

ANUNCIO núm. 664.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Badajóz está señalado para remate, en aquella ciudad, de la finca nacional que se expresará el dia 2 de Setiembre próximo; y debiendo verificarse otro remate de la misma en esta capital y sus Casas Consistoriales, en el referido dia y hora de doce á una, como se previene en la Real Instruccion de 1.º de Marzo del año último, art. 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Manuel Luceño, Juez de primera instancia de la misma, y escribania de D. Jacinto Rebillo, con asistencia del Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Que perteneció al convento de Religiosas de la Esperanza, de dicha ciudad.

Una huerta llamada de Sta. Lucía, término de Jerez de los Caballos: está arrendada hasta S. Miguel próximo: produce en renta 990 rs., capitalizada en 33.000 reales.

ANUNCIO Núm. 665.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Sevilla estan señalados para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se expresarán los dias 5, 6, 7 y 9 de Setiembre próximo; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus Casas Consistoriales, en el referido dia y hora de doce á una, ante los Sres. Jueces de primera instancia, y escribanías que se dirán.

Remate del 5 de Setiembre ante el Sr. D. Bedito Serrano y Aliaga, y Escribanía de D. Vicente Romeral.

Que perteneció á las Religiosas de Madre de Dios de Sevilla.

Una casa plazuela de los Cómitres, núm. 39, sita en Sevilla, tasada en 36.300 rs.

A las Religiosas de Sta. Clara de id.

Una casa plazuela de los Cómitres, núm. 41, sita en Sevilla, en 40.200 rs.

Remate de 6 de Setiembre ante el Sr. D. Tomas Pacheco, y Escribanía de D. Francisco Casado.

Que pertenecieron á las Religiosas de Madre de Dios de Sevilla.

Una casa calle de S. Pablo, núm. 27, sita en Sevilla, tasada en 24.030 rs.

Otra id. en la misma calle, núm. 28, sita en id., en 28.045 rs.

Remate del 7 de Setiembre ante el Sr. D. Felipe Escobedo, y Escribanía de D. Santiago de la Granja.

Que perteneció á los Carmelitas Calzados de Aracena.

Una huerta de árboles frutales, con giro de aguas, casa-monte nombrada la Barquera Grande, sita en Aracena, tasada en 51.000 rs.

Remate del dia 9 de Setiembre ante el Sr. D. Manuel María Basualdo, y Escribanía de D. Jacinto Gaona y Loeches.

Que perteneció á las monjas de Sta. Catalina de id.

Una hacienda de encinar, al sitio de la Ribera de Huelva, sita en id., tasada en 104.000 rs. (*Concluirá.*)

Capitanía general de Castilla la Vieja.

El Sr. Brigadier segundo Cabo de esta Capitanía general acaba de recibir del Sr. Comandante general de Burgos con fecha 23 del actual la comunicacion siguiente:

Con esta fecha digo al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra lo siguiente: = Excmo. Sr. = En la tarde de ayer recibí aviso de hallarse la faccion que manda el Pretendiente próxima á la Brújula, sin que antes hubiese tenido el mas mínimo conocimiento de su aproximacion: inmediatamente destaqué una partida de catorce caballos, única fuerza de esta arma que tengo en la plaza, la cual llevaba instrucciones mias para que observase al enemigo de cerca; el Gefe de ella me manifestó anoche que aquel pernoctaba en los pueblos de Fresno, los Barrios de Colina, hasta Puerca y otros inmediatos; y hoy me dice que dicha faccion atravesó esta madrugada el camino real por el expresado punto de la Brújula, dirigiéndose velozmente á pasar el Ebro por la Abradada y Cillaperlata; confirmando lo mismo en comunicacion posterior, y añadiendo que en los pueblos de Quintanavides y Santa Olaya habia hecho ocho prisioneros.

Segun todas las noticias contestes, los rebeldes van en el estado mas lastimoso, hambrientos, desnudos y llenos de miseria; que experimentan una grandísima desercion, como lo comprueba sesenta y dos pasados que se me han presentado hoy, los cuales dicen que no pasarán el Ebro ni una tercera parte, pues quedaban un sin número de fugados por los montes que se van presentando en varios puntos. Tambien se me ha presentado D. Andres Martinez, Correo de Gabinete, que le llevaban prisionero y logró fugarse en el dia de ayer desde Fresno, el cual manifiesta que la faccion va en el mayor desaliento, en términos que el Pretendiente no hacia estos dias mas que llorar; que reina entre ellos una gran rivalidad y descontento; que antes de ayer depusieron del mando á Moreno, y que probablemente no llegará á las Provincias la mitad de la fuerza por la grande y continua desercion que experimentan.

Con este motivo, Excmo. Sr., no puedo menos de llamar la superior atencion de V. E. sobre la falta de caballería en esta plaza, particularmente en las actuales circunstancias, pues me atrevo á asegurar á V. E., que si en esta ocasion hubiese tenido cien caballos, habria quedado en mi poder la mitad de la faccion, atendido el mal estado en que va, siéndome bastante sensible no haber podido llenar en esta parte mis deseos, por lo que dejo ya relacionado. Segun manifiestan los pasados parece que el Excmo. Sr. Conde de Luchana viene en persecucion de la faccion, sin embargo de que yo no he recibido comunicacion alguna de S. E. = Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos. = Lo que se hace saber al público para su satisfaccion. Valladolid 24 de Octubre de 1837. = El Gefe de Estado mayor, *Celestino Azcárate.*

Alcaldía constitucional de Ginzo de Limia.

Sr. Gefe Político de la Provincia = En el dia de ayer 26 del corriente recibí partes de los Curas de Pegeiros, Sobreganade y Sabucedo, en que me comunicaban que un grupo de facciosos, sin señalar el número, se dirigian desde la frontera de Portugal y punto de los mixtos á este valle. Efectivamente me comuniqué acto continuo con el Comandante de movilizados situados en esta villa, quien acompañado de los de su mando marchó, segun las indicaciones que le suministré, a cortarles la retirada por Villar de Santos y pueblo de Ordes, puntos que indispensablemente tenian que ocupar para regresar á sus guaridas. Serían las dos de la tarde cuando supe que algunos portugueses y varios paisanos de los pueblos mixtos, agregándose despues algunos de Fuentearcada en este Partido judicial, hasta el número de treinta y tantos, venian encima de los rebeldes, persiguiéndoles sin cesar con algunas armas de fuego y las restantes se componian de palos, sachos y hoces de corte: su decision patriótica obligó á los malvados á internarse en el centro del valle con direccion al mentado punto de Ordes, y aun llegando á pasar la zanja abierta para el desagüe de la laguna, auxiliados del parapeto que forma la tierra extraida de ella sostuvieron con aquellos un pequeño choque de frente, quedando victoriosos los decididos patriotas sin embargo de que la canalla estaba acaudillada por el infame Guillade y el teniente retirado D. Juan Antonio Gonzalez, de Garabelos alcaldía de Baltar. Los vencedores siguieron sobre unos cuantos su derrota, que han llegado á los montes del citado Ordes; ya era completa, diseminándose sin orden y en completa dispersion. Mientras que esto sucedia segun queda dicho, los vecinos del pueblo de Ribero en esta alcaldía me presentaron un rezagado de los rebeldes, que cogieron oculto junto á su pueblo en una zanja, el cual tenia una tercerola, que reconocida aqui tiene cinco dedos muy completos de carga: poco despues de haberme entregado el reo que queda dicho, los citados paisanos perseguidores de la faccion me trageron otros dos individuos de ella arrestados, expresándome que sobre el resto de la misma ya marchaba la tropa, que segun advertia eran los voluntarios de Robles, motivo porque regresó el paisanage. Los tres rebeldes cuyos nombres son: el del primero, D. Manuel Avalle, vecino de la villa de Sta. Maria de Salceda, Alcaldía del mismo nombre, Partido de Tuy, y los otros dos el uno llamado Pedro Benito Giraldez, soltero, hijo de Mauricio, vecino de Freijo de Creciente, y el otro Ramon Vazquez, casado de S. Martin de Anllo, partido del Coto nuevo, Provincia de Lugo, los que puse con todo seguro en la pública de esta villa, hasta que la autoridad militar decida de su destino. = Dios guarde á V. S. muchos años. Ginzo de Limia Octubre 27 de 1837. = *Antonio Losada Gomez.*

Errata. *La fecha de la portada en algunos egemplares de este número dice* Viernes 27, *y debe ser* Martes 31.

OFICINA DE D. JUAN MARÍA DE PAZOS.

SUPLEMENTO
AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE
DEL MARTES 31 DE OCTUBRE DE 1837, NUM. 87.

ÍNDICE DEL MES DE OCTUBRE.

Oficina de D. Juan María de Pazos.